

Acta N°
16/25

Resolución N°
188/25

Sauce, 10 junio de 2025,

VISTO: el Expediente N° 2025-81-1230-000137 referente a la nota presentada por integrantes del Centro Delfines , solicitando apoyo para poder llevar a cabo el Té Solidario, en el marco del 261º Aniversario del Natalicio de José Gervasio Artigas.

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las tan importantes Instituciones.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

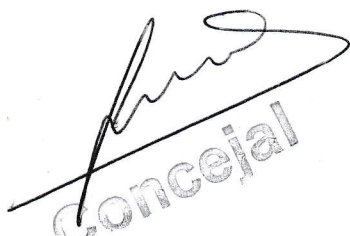
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

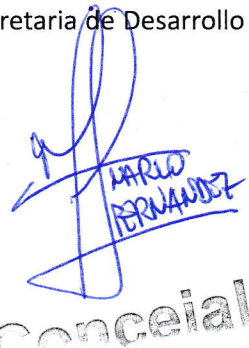
RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 15000 (quince mil pesos uruguayos) a los integrantes del Centro Delfines , para poder llevar a cabo el Té Solidario, en el marco del 261º Aniversario del Natalicio de José Gervasio Artigas.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra María Inés Giacusa C.I. 2.611.882-7 en representación del centro Delfines, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal D
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


REINA REY
ALCALDESA


Concejal


Concejal


Concejal